Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

Resolución I. M. Nº 760/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION PARA LA "CONSTRUCCION DE CASETAS PARA PARADA DE OMNIBUS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO Nº 12/2010 ID 192271 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.-

Capitán Miranda, 17 de Agosto de 2.010.-

VISTO: El proceso de Contratación correspondiente al **Llamado Nº 12/2010** con **ID 192271** para la **CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DE CASETAS PARA PARADA DE OMNIBUS"** de la Municipalidad de Capitán Miranda, y;

***CONSIDERANDO*: Que,** La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Contratación Directa, y;
Que, teniendo a la vista el Acta de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se constata que dentro del referido proceso relacionado al llamado para **CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DE CASETAS PARA PARADA DE OMNIBUS"**, en referencia al mismo, el **Arq. RODOLFO AYALA PELZER**, ha ofertado los objetos sujetos a contratación en las condiciones técnicas solicitadas siendo la única oferta económica mas baja conforme consta en el acta de apertura de sobres y las documentaciones presentadas por la oferente, por lo que corresponde la misma sea adjudicada con el contrato por el total, por un monto global de ***Gs. 31.564.800 (Guaraníes Treinta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos),*** IVA incluido.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA.-

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el contrato para la **CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DE CASETAS PARA PARADA DE OMNIBUS"**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el llamado y en la oferta presentada, al **Arq. RODOLFO AYALA PELZER, RUC Nº 2481369-9,** por un valor global de de ***Gs. 31.564.800 (Guaraníes Treinta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos),*** IVA incluido.-----

ART. 2º SUSCRIBIR los contratos con el adjudicatario de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la invitación y los Anexos presentados por las mismas, en los plazos establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

Johnny Selent
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Pedro Hellemans
Intendente Municipal